

	POLÍTICA	POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ODA-PL-12
	ACTIVIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	03
	PROCESO	GESTION DEL TALENTO HUMANO Y SST	FECHA	25/10/2023

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En Ocampo Duque Abogados S.A.S nos dedicamos a la prestación de servicios de consultoría y representación jurídica en temas inmobiliarios, agrarios, ambientales, catastrales y de tierras.

Estamos comprometidos con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos.

Todos los niveles de la dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano, seguro y saludable, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas y destinando los recursos humanos, físicos, tecnológico y financieros para la gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.

Los programas de OCAMPO DUQUE estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar algún daño a la salud de los trabajadores, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados, contratistas y visitantes tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, de manera que puedan reportar cualquier fuente de peligro, reportar los incidentes y accidentes, por lo tanto, OCAMPO DUQUE ABOGADOS S.A.S asegura que mantendrá la confidencialidad y reserva de la persona que realice estos reportes.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SST

- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer las respectivas medidas de control.
- Proteger la seguridad y la salud de todos los trabajadores, contratistas, visitantes y partes interesadas mediante la mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Velar por la prevención y/o eliminación de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, promoviendo y manteniendo la cultura de la seguridad y salud en el trabajo.

	POLÍTICA	POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	ODA-PL-12
	ACTIVIDAD	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	03
	PROCESO	GESTION DEL TALENTO HUMANO Y SST	FECHA	25/10/2023

- Promover la participación activa del COPASST con el fin de establecer canales adecuados de comunicación para divulgar las actividades inmersas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El alcance de esta política cubre a todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo contratistas y visitantes, será publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación en todos los niveles jerárquicos.


Angélica María Porras Quintero
 Representante legal Suplente

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO
01	01/09/2017	Se crea la política SST / documento.
02	31/08/2023	Se actualiza el formato, se agregan objetivos, alcance, definiciones, y excepciones. Se actualiza el compromiso de la alta dirección y se agrega el compromiso de cumplimiento de los requisitos legales aplicables en SST.
03	25/10/2023	Se actualiza según los requisitos del Decreto 1072 del 2015 y se incluye la responsabilidad de reportar los peligros, incidentes y accidentes y así mismo la confidencialidad de la información. Se actualiza codificación acorde al SIG de la Firma.